



DECRETO N° 1171/2017

CHIGUAYANTE, **23 JUN 2017**

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 107 de fecha 15 de junio 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **GASSUR SA.**, para realizar trabajos de empalmes de gas; El oficio DTTP N° 57/2017; El comprobante de pago de derechos municipales N° 293426 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa SIIP Ltda, el uso de aceras en Avenida Manuel Rodríguez, entre calle Esperanza y calle Coquimbo, para realizar trabajos de empalmes de gas, entre los días 27 de junio y el 06 de julio del 2017.

2) La empresa SIIP Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 JUN 2017 HORA 13:30
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA 

